

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2023-MDCH/A

Chilca, 17 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 2158-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 868-2023-MDCH/GSPMA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 257-MDCH/CM, se establece el Reglamento Interno de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca, cuyo dispositivo establece normas que un adecuado actuar de los miembros integrantes de Serenazgo y Seguridad Ciudadana;

Que, la Unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana comprende labores de gestión del servicio de vigilancia pública diurna y nocturna con fines de prevención y disuasión de actos delictivos, protección civil y atención de las emergencias para fortalecer la Seguridad Ciudadana y colaborar en esta función a la Policía Nacional del Perú;

Que, en el presente año la Unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca, conmemora ocho años de vida institucional al servicio de la población del distrito de Chilca;

Que, con Informe N° 868-2023-MDCH/GA, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sustentado en el Informe N° 552-2023-MDCH-GSPMA/USySC de la Unidad de Serenazgo, en el mismo que solicitan un reconocimiento al personal que labora en dicha unidad, puesto que hacen esfuerzos para brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana y con ello dar calidad de vida a la población;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 2158-2023-MDCH/GM, dispone emitir la resolución de alcaldía de reconocimientos a la Unidad de Serenazgo de la municipalidad distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la UNIDAD DE SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA, al conmemorar su octavo aniversario institucional, y en mérito a su destacada labor de prevenir y disuadir actos delictivos, protección civil y atención para fortalecer la Seguridad Ciudadana en el distrito de Chilca. Asimismo, a sus integrantes de la Unidad según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	AYVAR ALARCON JHERSSYS	AGENTE SERENO
02	ALLCA QUINTO ANDERSON ANDY	AUX. ADMINISTRATIVO
03	ARHUIS APONTE CELIA MARUJA	PROMOTOR
04	BENDEZU QUISPE JHONATHAN	AUX. ADMINISTRATIVO
05	CHALCO YAURI ERICK BRAYAN	AUX. ADMINISTRATIVO

06	CONDORI BONIFACIO BIDSAIDA	AGENTE SERENA
07	FLORES HUANUCO JUAN	AGENTE SERENO
08	HUAMANI REDOLFO YESICA KATIA	AUX. ADMINISTRATIVO
09	JAVIER HURTADO JOSE LUIS	AGENTE SERENO
10	MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN	JEFE DE SERENAZGO
11	MONTES MOSCOSO FREDY	CONDUCTOR
12	NINANYA CANCHANYA EFRAIN	CONDUCTOR
13	ÑAHUI CUETO LEO	CONDUCTOR
14	PARADO HILARIO LUCY	AGENTE SERENA
15	PAUCAR SOLIS LUCIO	AGENTE SERENO
16	PEREZ ÑAHUINRIPA EDY MARIBEL	AUX. ADMINISTRATIVO
17	PEREZ CURIÑAUPA JAVIER	TEC. ADMINISTRATIVO
18	RUIZ QUISPE CELESTE ADRIANA	AUX. ADMINISTRATIVO
19	SANCHEZ CANGALAYA LIZETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
20	SOLANO DE LA CRUZ PAOLA ESTRELLA	RELACIONISTA PUBLICO
21	VELARDE HUAMAN JUAN CARLOS	AGENTE SERENO
22	ARTEAGA MEZA RAFAEL	AGENTE SERENO
23	BENITO CHOCCA RODOLFO MANUEL	AGENTE SERENO
24	BRUNO GONZALES LUIS ALEX	JEFE DE OPERACIONES
25	CASTILLO TOSCANO, JUAN	AGENTE SERENO
26	CASTRO CONTRERAS, GEOVANA	AGENTE SERENO
27	CCANTO HUAYLLANI, LORGIO	JEFE DE OPERACIONES
28	CHUMBE AGUILAR, FAUSTINO	CONDUCTOR
29	CALDERON FLORES YESSENIA	AGENTE SERENA
30	CONTRERAS MURAYARI, ANDRES	INSTRUCTOR
31	CORILLOCLA CALZADA GIANELA JAZMIN	AGENTE SERENA
32	DIAZ HUAMAN ANGELICA	AGENTE SERENO
33	EGOAVIL ANGELES KARINA	AGENTE SERENA
34	GABRIEL PAUCAR ELENA	AGENTE SERENA
35	GARCIA ESPIRITU, ALAN	CONDUCTOR
36	GONZALES LARA, ELIZABETH	AGENTE SERENO
37	HUAMAN GAVILAN DANIEL	AGENTE SERENO
38	LAZO AYÑAYANQUI CARLOS	AGENTE SERENO
39	LAM RAMOS MIGUEL ANGEL	AGENTE SERENO
40	LORENZO CALDERON WALDIR	AGENTE SERENO
41	MALLQUI PORRAS, WILINTON	CONDUCTOR
42	MEDINA MORALES, MARINO	AGENTE SERENO
43	PARIONA ZAMBRANO, ELIAS RUBEN	MOTORIZADO
44	PASTRANA UTUS, MODESTO	CONDUCTOR
45	PEREZ ENCISO ROMEL DAVID	CONDUCTOR



46	PORRAS ESTEBAN JESUS	CONDUCTOR
47	PORRAS TICLLACURI, KEVIN	AGENTE SERENO
48	POVIS HUAPAYA, Yeral Aron	AGENTE SERENO
49	RAFAEL NUÑEZ ROCIO MARGOTH	AGENTE SERENO
50	REZA TAPIA FREUD	AGENTE SERENO
51	ROJAS CONTRERAS JOSE	CONDUCTOR
52	SANTOS CHUPURGO, PAOLA	AGENTE SERENO
53	SOTACURO CARDENAS FELIPE	JEFE DE OPERACIONES
54	SOTELO SOLIS JORGE JOSÉ	AGENTE SERENO
55	UNCHUPAICO ESPIRITU LENIN	AGENTE SERENO
56	VILCAS YAURI JOEL	JEFE DE OPERACIONES
57	ZAMUDIO FLORIANO MIGUEL ANGEL	AGENTE SERENO
58	ZANABRIA HUAMANSUPA ALVARO	MOTORIZADO
59	CCARHUAYPIÑA ARAUJO, PERCY	CONDUCTOR
60	MENDOZA AURIS, EDINSON	CONDUCTOR
61	VARGAS ESTEBAN, MIFFLIN	CONDUCTOR
62	TAYPE MALPARTIDA SHERLY	PROMOTOR
63	JULCARIMA GOSME LUZ MERY	AGENTE SERENA
64	TINOCO JURADO JULY KARINA	AGENTE SERENA
65	ESPINOZA QUISPE DAVID	AGENTE SERENO
66	PERALTA ROSALES NOEL SLIM	AGENTE SERENO

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal reconocido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE